



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

ACTA EXTRAORDINARIA 41

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes dieciocho de enero del año dos mil veintidós, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez-----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SINDICOS SUPLENTE

- Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: La Regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Las síndicas Cándida Salazar Buitrago y Miriam Morales González están en comisión. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: El señor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente, fungió como Presidente en ejercicio en vista que la regidora Yahaira Mora están en comisión. A su vez el Regidor Arcelio García Morales fungió como propietario.

Presidente Municipal a.i.: Sr. Freddy Soto Álvarez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en
4 ejercicio Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión dando buenas tardes a todos y
5 público en general, damos bienvenida a esta sesión extraordinaria.

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
8 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

9 **I. Comprobación del quórum**-----

10 **II. Lectura y aprobación del orden del día**-----

11 **III. Oración**-----

12 **IV. Lectura de correspondencia recibida** -----

13 **V. Clausura**-----

14 **ARTÍCULO III: Oración**

15 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

16 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

17 **IV-1** Se recibe correo electrónico de la Dra. Janina Fernández Pacheco, con mi
18 mejor deseo de que tengan un buen año. Vuelvo a referirme a la nota que les
19 envié el 9 de diciembre, en que gente local estaba por un lado demoliendo y por
20 otro arreglando las casas en pésimo estado de Luis Hernández. En esa
21 oportunidad mi hermana les informo que esa propiedad era de la Municipalidad y
22 que el permiso de uso a Luis Hernández se había cancelado por parte del Concejo
23 Municipal; No obstante lo anterior, el señor que está demoliendo y reconstruyendo
24 de nombre Cesmar Rivera, vecino de Manzanillo, ha continuado el proceso.

25 Hoy fui a conversar con él y me dijo que Luis Hernández le había dado un papel
26 (sin abogado) con permiso de habitar ahí tres años. Le explique que ese lote está
27 en la última fase de resolución por parte del Juez de la Sección Tercera del TCA
28 y que ya hay una resolución previa en que le niegan el derecho que pretende
29 Hernández. Luis Hernández ha hecho este mismo timo muchas veces: poner
30 gente a trabajarle en reparaciones y luego sacarlos machete en mano y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 acusándolos falsamente, como hizo con un panameño y su familia, un colombiano
2 y unos muchachos de Puerto Viejo. Este muchacho, expresó que él no desea
3 tener problemas y que lo que desea es hacer ahí un taller para la gente y una
4 vivienda para sí mismo. Mi impresión es que es un joven decente y con deseos
5 de hacer algo, LE RECOMENDÉ CON RESPETO, PEDIR ESE PERMISO A LA
6 MUNI, PERO QUE NO PUEDE APROPIARSE EN PRECARIO DE ESA TIERRA
7 PORQUE ESO ES ILEGAL, LE EXPLIQUÉ QUE VOY A HACER USO DEL
8 PERMISO DE DEMOLICIÓN DEL TRIÁNGULO DE UNOS 6 METROS
9 CUADRADOS QUE NO BOTÉ EN SU OPORTUNIDAD POR HABER UNA
10 ANCIANA HABITANDO EL LUGAR. PARA ESO UTILIZARÉ MI PLANO, EL
11 PERMISO DE USO Y LO DICHO POR LOS ABOGADOS DE LA MUNI DE QUE
12 TENGO DERECHO A BOTAR LO QUE INVADE MI PROPIEDAD.

13 La resolución de la apelación de Hernández ya está en su fase final, en manos
14 del Juez y tiene una resolución previa que le niega el derecho a la posesión y
15 devuelve de hecho a la Municipalidad esa tierra. Como ALGUNOS de ustedes
16 saben Luis Hernández estuvo en la cárcel por sus agresiones contra mi persona,
17 y le esperan aquí tres juicios penales: Una contra mí. Otro por cortar con machete
18 a dos hombres y un tercero por acoso sexual contra una muchacha de San Luis
19 de Santo Domingo, vecina de CALLE LOS CABALLEROS, donde él habita. ESTE
20 HOMBRE TIENE PROHIBIDO ENTRAR A TALAMANCA. PONGO COPIA DE
21 ESTE CORREO A CESMAR RIVERA Y LE HE PEDIDO QUE INVESTIGUE EN
22 LA MUNI LA SITUACIÓN DE LA TIERRA DE HERNÁNDEZ.

23 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, indica que esta nota la vamos a
24 enviar a Tributario para que ellos nos definan sobre esa propiedad o ese uso de
25 suelo.

26 **IV-2** Se recibe nota suscrita por el señor Carr Pechtel Delcore, Presidente de la
27 sociedad Marina y Villas de Punta Uva S.A., cédula jurídica 3-101-094593, el cual
28 solicita se le informe sobre el estado del proceso de investigación y resolución
29 ordenado por el Concejo respecto a las peticiones del señor Piero Gervasonni y
30 su representada. Este proceso se encuentra suspendido desde hace más de un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 año lo que lesiona sus derechos. Esta suspensión se realizó con base en la orden
2 del Concejo Municipal en acuerdo 5, inciso 13 de sesión ordinaria 17 del 28 de
3 agosto de 2020, para realizar un estudio de diferentes departamentos de esta
4 municipalidad. Mediante oficio AMT.I.044-2020 el Alcalde, Licenciado Rugeli
5 Morales Rodríguez, le remite al departamento legal de la Municipalidad el oficio
6 SCMT-INT-182-2020 solicitando los estudios.

7 El señor Presidente en ejercicio, indica que la misma es conocida y se traslada a
8 estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos jurídicos. Tiene la palabra
9 el señor Alcalde.

10 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, buenas tardes señor Presidente, compañeros
11 regidores, síndicos y síndicas y personal de la administración, primero que dicha
12 hoy estamos transmitiendo la primera sesión extraordinaria así como lo habíamos
13 planificado, ya empezamos en el año 2022, no solo con las reuniones de impacto
14 cantonal sino las sesiones extraordinarias y además las ordinarias, en ese caso
15 cuando leo esas notas y a veces escucho del pago de canon, eso me molesta
16 porque nosotros no tenemos plan regulador, lo que se les ha dado en el pasado
17 fue un uso de suelo a algunas personas, quiero reiterar una vez más que esta
18 administración no ha dado un solo uso de suelo hasta el día de hoy y creo que
19 hay que ir aclarando porque la gente está escuchando la nota, y ahora sí creo que
20 no es tan sencillo decir páselo a jurídicos para lo analice, y es un buen proceder
21 de este concejo, está plenamente en su derecho y en su atención legal del caso,
22 pero rechazar todas esas afirmaciones que la gente confunde en sus notas,
23 cuando en Talamanca no estamos con un plan regulador todavía, estamos
24 trabajando sobre ese plan regulador, y creo que ha sido una administración que
25 ha empujado duro para poder tener un plan regulador a un mediano plazo, pero
26 hablar de canon en estas notas a las municipalidades es un error material de la
27 persona quien confecciona, ya cuando está el plan regulador lo que te dan son
28 concesiones y ahí si paga canon, pero mientras sea un uso precario lo que usted
29 paga es una propuesta tributaria nada más, quiero aclarar eso y las notas si
30 tenemos que aclararlas un poquito más, muchas gracias señor Presidente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 El señor Presidente en ejercicio, agradece al señor Alcalde por esa excelente
2 aclaración, igual se traslada a la comisión de Jurídicos.

3 **IV-3** Se recibe oficio OF-ADITIBRI-SEC-N° 04-2022, suscrito por el señor Luis
4 Pais Munguía, secretario general de la Asociación de Desarrollo Integral del
5 Territorio Indígena Bribri, remitido al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal,
6 sobre la ruta 801, Bribri – Shiroles, por el sector de Bambú:

- 7 1. Es necesario y urgente la intervención de la ruta, con nivelación, material
8 arenoso o material asfáltico, ante la situación y el estado crítico en que se
9 encuentra la carretera nacional, la cual ha estado en total abandono.
- 10 2. Es fundamental la inversión para beneficio del comercio, del transporte
11 público y privado, la salud, las emergencias, la educación y otros.
- 12 3. Se debe exigir al MOPT que se asignen los fondos para asfaltar o mejorar
13 las vías públicas que se encuentran en condiciones desastrosas.
- 14 4. Se han hecho las gestiones y los esfuerzos ante el MOPT y no ha habido
15 un accionar por parte de la institución, para que reparen la ruta nacional y
16 si las hacen quedan incompletas.
- 17 5. La situación de la ruta es crítica y afecta negativamente.
- 18 6. Se le solicita las gestiones necesarias para exigirle al Ministerio de Obras
19 Públicas y Transportes para que se intervengan ante la situación y el
20 estado crítico en que se encuentra la carretera nacional ruta 801 Bribri –
21 Shiroles, la misma está intransitable por el barro en tiempo de lluvia y
22 huecos.

23 Acuerdo consta en el acta de la sesión ordinaria 118 celebrada el 22 de diciembre
24 de 2021. Agradecen una respuesta de acuerdo a las leyes de la República y la
25 constitución política.

26 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, en cuanto a esta solicitud de la
27 ADITIBRI a mí me gustaría más bien como reforzar, si bien es cierto el Alcalde es
28 el ente prioritario, es una cuestión de mancomunar ayudas, ellos como asociación
29 tienen también la potestad de dirigirles unas cartas al Ministro más bien, de buscar
30 a la Alcaldía y decirle en que le puedo servir, vamos mancomunados, esa es la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 función de las asociaciones de desarrollo, trabajar mancomunadamente con la
2 Alcaldía, sin embargo contestándole la consulta, ya el señor Alcalde estuvo ayer
3 con el Ministro de Transportes don Rodolfo tocando temas tanto de la 801 como
4 de la 256 con los puentes de Puerto Viejo, no sé si el Alcalde o don Jorge Molina
5 que estuvo también en esa reunión nos hacen un pequeño hincapié para que la
6 población también igual se dé cuenta que aquí no estamos sentados, pero esto
7 es un trabajo en conjunto, las asociaciones tienen que tener también esa potestad
8 de trabajar; don Jorge tiene la palabra.

9 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias señor Presidente, si precisamente
10 ayer estuvimos con don Rugeli y el señor Roger Sanz de la Cámara de Turismo
11 tocando temas para el cantón, entre esos temas se llevó la ruta de Shiroles, y don
12 Rugeli estuvo dando la lucha, liderando esta lucha de este abandono de las rutas
13 nacionales y de los puentes, me tocará a mi dar la mala noticia, pero literalmente
14 para los puentes del Caribe Sur no hay plata, esas fueron las palabras del señor
15 Ministro, nos dijo que hiciéramos un proyecto de ley y que viéramos a ver como
16 conseguíamos en la asamblea legislativa, bla, bla, bla, con todo el respeto que se
17 merece el señor Ministro eso fue lo que nos dijo referente a los puentes tirar la
18 pelota para la próxima administración, porque literal eso es, referente a eso se
19 comprometió a hacernos un estudio, a mandar unos ingenieros, a chequear el
20 estado de esas rutas, don Rugeli llevaba fotografías y un expediente donde le
21 mostrábamos a él las pruebas y la evidencia del mal estado y el abandono de
22 esas calles, a la gente hay que hablarle con la verdad en la mano siempre, porque
23 todos saben que esta administración y nosotros como regidores de los diferentes
24 partidos que estamos aquí representados, y ustedes que nos pusieron aquí,
25 hemos estado haciéndole el trabajo al gobierno central, esta municipalidad ha
26 participado en reparación, tratar de hacer y meternos hasta en las rutas
27 nacionales, porque no vamos a dejar al Talamanqueño caer, aquí cerca se arregló
28 el puente empezando la administración, los ingenieros y los muchachos de la
29 unidad técnica le entraron duro a eso, así que como dice el compañero Freddy
30 pedirle la comprensión a la gente de las comunidades, pedirles el entendimiento



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 y la paciencia porque nosotros también nos frustra tener que sentarnos en una
2 mesa muy linda pero donde no hay plata, así nos dijeron, señores Talamanqueños
3 aquí hay un Alcalde, aquí hay administrador, hay regidores, y hay una unidad
4 técnica, ustedes no están solos, ustedes tienen un gobierno local que los
5 representamos gracias a que ustedes lo pusieron así, muchas gracias don Rugeli.
6 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio cede la palabra al señor Alcalde.
7 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, gracias señor Presidente, con respecto a esta
8 nota, una vez más reiterarles la ruta 801 es una ruta nacional por lo tanto la
9 Municipalidad está impedida de poder hacer obras y atender eso, no así la ruta 19
10 por La Pera hacia la comunidad de Shiroles que hemos tratado de mantener,
11 todavía este año hicimos una nueva intervención para mantener una ruta por lo
12 menos en condiciones básicas para el conecte de estas comunidades con las de
13 arriba, entonces reiterar que la 801 es Nacional, sin embargo como ya lo
14 apuntaron los compañeros, ayer estuvimos en gestiones, lo tenía para el informe
15 de mañana pero voy adelantarlo aunando aún más lo que acaba de señalar el
16 regidor don Jorge, le plantié al Ministro con fotografías totalmente evidenciadas el
17 mal estado de la ruta 801, muy mal estado, y le solicité casi que suplicando que
18 metiera una niveladora ahí para dar un mantenimiento por lo menos básico,
19 mientras se atiende como tiene que ser, nos dijo, uno que más o menos en 19
20 días -porque la niveladora estaba en Matina- viene para Talamanca a solicitud
21 nuestra, y dos que a partir de marzo hay un contrato ya aprobado para ejecutar
22 en el mantenimiento de esa ruta, quiero aclarar eso mucho, y yo le agradezco más
23 bien a la ADITIBRI que nos acompañe, que nos ayude a dirigir las cartas hacia
24 allá porque nosotros como ustedes no tenemos esa responsabilidad pero tenemos
25 que atenderla porque es una demanda de nuestro pueblo, cuando digo
26 responsabilidad es en la ruta, la municipalidad no tiene responsabilidad en la ruta
27 porque es nacional. Y segundo yo quisiera aprovechar este tema de ADITIBRI
28 cuando nos dice lastreado, acabamos de recibir una nota del CONAI donde nos
29 rechazó la solicitud de un sitio para la extracción de lastre para las zonas
30 indígenas, y les voy a contar algo a ustedes señores regidores y compañeros de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 la mesa, y a los que nos están viendo, y a los señores de ADITIBRI, esa nota
2 llevaba el visto bueno de la asociación ADITIBRI y la asociación ADITICA, y
3 CONAI lo rechazó, entonces quedo yo en un limbo como alcalde de este cantón,
4 entonces los territorios indígenas quien los maneja, si con las notas de ellos no
5 pudimos sacar esto y CONAI nos rechaza la solicitud para tener un sitio de
6 extracción de lastre para arreglar los caminos indígenas, aquí hay un problema
7 grave, a veces oigo en las notas de ADITIBRI que territorio manejado por la
8 asociación según decreto tal, te citan un montón de artículos, y estoy de acuerdo
9 con eso pero en lo concreto no es así, y lo digo en este punto como acabamos de
10 ver, lastre y ahora de dónde. Dichosamente esta municipalidad se movió mucho
11 y les voy a decir una cosa, ese decreto de emergencia que se firmó el año pasado
12 fue impulsado por esta municipalidad, sino estaríamos en este momento
13 descobijados de la atención de mantenimiento de caminos, pero lo dejo claro ya
14 que como lo dije estas notas hay que comentárselas a la gente, hay que decir las
15 cosas, pero reitero CONAI rechaza a la Municipalidad un sitio de extracción de
16 lastre permanente para la atención de los caminos de las zonas indígenas,
17 teniendo la carta de ADITIBRI y ADITICA, ahora vamos a presentar una apelación
18 porque para nosotros los verdaderos representantes de ese sector son las
19 asociaciones pero hoy nos dimos cuenta que no es así, muchas gracias.

20 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, muchas gracias señor Alcalde, tiene
21 la palabra el compañero Arcelio.

22 El Msc. Arcelio García Morales, Regidor, gracias señor Presidente, compañeros
23 buenas tardes regidores, señor Alcalde, en relación con la nota de ADITIBRI,
24 atinado con la preocupación de la ruta 801 que ya conocemos en las condiciones
25 en que está y la legalidad que es administrado por el MOPT, ya el compañero
26 Jorge explicó las gestiones a pesar de eso que se ha hecho en relación con la ruta
27 801, en ese sentido si es necesario como se recalca precisamente el trabajo
28 mancomunado, debemos de gestionar el trabajo tanto la ADITIBRI con la
29 Municipalidad para acuerpar las gestiones, no podemos direccionar de manera
30 unilateral, porque los esfuerzos aislados no logramos los impactos necesarios que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 se requiere y todos sabemos la necesidad y todos nuestros hermanos de la alta
2 Talamanca conocemos la necesidad de esta ruta, pero si el trabajo en equipo es
3 muy necesario para poder tener fuerza, la Municipalidad ha hecho todos los
4 esfuerzos necesarios y hemos reiterado que la ADITIBRI nos acompañe en estos
5 procesos, de igual forma la ADITICA ha venido brindando este acompañamiento,
6 de la misma manera que nuestra organización en este caso ADITIBRI nos brinde
7 esas acciones mancomunadas cuando se trate de la defensa territorial, en todos
8 los trabajos que se requieran, necesitamos presionar a las instituciones del estado
9 como esto, para que se nos atienda, para que se nos escuche, de manera que
10 podamos articular las acciones con la municipalidad que es la que tiene que
11 atender nuestro territorio, por norma es la que tiene que atender nuestro territorio
12 y no podemos dejarlo de lado, totalmente entiendo también que nuestro territorio
13 está regulado por norma, está la ley 6172, está el convenio 169 de la OIT con los
14 cuales estamos amparados pero necesitamos esta articulación, de ahí que todos
15 los trabajos municipales tienen un alcance en nuestro territorio y preocupante con
16 lo que señala el Alcalde, como es posible que la CONAI nos va a impedir eso, eso
17 implica que la municipalidad literalmente ya no puede atender nuestros territorios
18 y ahí es donde digo que las organizaciones que están destacadas y representan
19 nuestro territorio unamos los esfuerzos porque no es posible que la CONAI que
20 nunca nos ha brindado ningún apoyo en absolutamente nada y ahora nos van a
21 decir sentados desde un escritorio en San José que se atiende en nuestro territorio
22 y que no se atiende. La Municipalidad si tiene que atender nuestro territorio, si
23 tiene que ver muchas necesidades que nuestro territorio atraviesa, y cómo es
24 posible que ahora una organización del estado como es la CONAI nos va a decir
25 que se autoriza y que no, aquí tenemos que unir esfuerzos de todas las
26 organizaciones y presionar, porque si no a cómo está la situación nos van a limitar
27 y lógicamente en este momento le impide al Alcalde direccionar las gestiones en
28 materia de infraestructura vial que es tan necesario y que todas las comunidades
29 nos piden, he venido escuchando que la reforma que se está dando es que todas
30 las gestiones tienen que ser avalados por la CONAI, pero están las normas que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 tutelan nuestros derechos como pueblos indígenas, tenemos que ver cómo aplicar
2 dichas normas que tutelan esos derechos de los pueblos indígenas, tenemos que
3 ponerlas a funcionar, en relación con la nota es necesario, pero también el
4 acuerpamiento en conjunto, el trabajo en equipo porque no podemos lograr las
5 cosas de manera aislada, dividida, Talamanca somos todos, hagamos el esfuerzo
6 en conjunto, presionemos a las instituciones porque es la única forma que nos
7 puedan atender, gracias.

8 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, más bien cabe mencionar y
9 acuerpando lo que los compañeros dijeron y el señor Alcalde también, que aquí
10 deberían estar unidas las tres asociaciones indígenas, porque a veces oímos
11 hablar que se viola el convenio 169, entonces la CONAI está violando dicho
12 convenio automáticamente, porque dicho convenio dice que se tiene que vigilar y
13 mantener los pueblos indígenas y ellos están siendo uno de los que están
14 cuartando el derecho que tienen los pueblos indígenas.

15 El regidor Jorge Molina recalcar también la autonomía municipal, donde queda la
16 autonomía municipal, donde queda la figura del Alcalde y los regidores, y donde
17 queda el código municipal, entonces para que hicieron un código municipal si
18 ahora vienen las instituciones a decirnos a nosotros que sí y que no, ya hay un
19 código municipal y autonomía municipal que es la que gobierna y administra el
20 territorio cantonal, muchas gracias señores.

21 El señor Presidente Municipal en ejercicio cede la palabra a doña Maribel.

22 La Licda. Maribel Pita, Síndica, muchas gracias señor presidente, buenas tardes,
23 en realidad es preocupante escuchar esto que ahora CONAI es el que da el visto
24 bueno, violentando este convenio, es hora que las asociaciones, tanto ADITIBRI,
25 ADITICA y KEKOLDI nos sentemos porque esto es algo de la comisión indígena,
26 tenemos que sentarnos aquí en la Municipalidad y ver qué es lo que pasa, una
27 institución que nunca está presente en Talamanca, nunca ve nada de la
28 problemática de Talamanca ahora son ellos los que tienen todo el poder de
29 decisión, dejándonos por fuera a todos, yo siento que es urgente una convocatoria
30 a la comisión indígena para ver que hacemos desde la Municipalidad en cuanto a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 eso, como es posible negar el permiso de sacar lastre cuando todas las
2 comunidades indígenas los caminos están pésimos, se tratan de arreglar pero por
3 las lluvias vuelven a dañarse, ahora ya no hay permiso, yo siento que es algo de
4 sentarnos y conversar entre las tres asociaciones y ver que se puede hacer,
5 muchas gracias señor Presidente.

6 **IV-4** Se recibe oficio FCR-85-2021 suscrito por la Dra. Yanci Rojas Arauz,
7 Directora, Centro Educativo de Atención Prioritaria Finca Costa Rica, remitido al
8 Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, la misiva tiene como objetivo interponer
9 los buenos recursos para que se les colabore con los servicios profesionales de
10 un topógrafo, para que mida el terreno donde se encuentra ubicado el centro
11 educativo Finca Costa Rica, levantamiento del plano y visado, esto para inscribirlo
12 en el registro de la propiedad, como lo solicita el DIEE, para inversión en obras
13 públicas. La Escuela Finca Costa Rica actualmente cuenta con una orden
14 Sanitaria de demolición total que vence en mayo 2022, por lo que urge dicha
15 documentación lo antes posible, para la construcción de la Escuela Finca Costa
16 Rica en pilotes, trámite exigido por el DIEE. Dicho tema ya había sido conocido
17 por el señor Alcalde y el Concejo Municipal de Talamanca, en visita a la escuela
18 en el curso lectivo 2021.

19 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio indica que se recibe esta nota
20 porque si bien es cierto si teníamos conocimiento pero no de la solicitud del
21 topógrafo, esta es nueva, entonces la vamos a devolver al concejo de distrito para
22 que la presente en el expediente completo, para darle seguimiento a la solicitud
23 de la directora de la Escuela, con mucho gusto pero vamos a hacer el proceso
24 como tiene que ser. Tiene la palabra don Jorge.

25 El regidor Jorge Molina don Rugeli y compañeros, creo que es importante recalcar
26 que ella menciona que tiene una orden de demolición, vea la fecha en que está
27 enviando el aviso, ella lo tiene para mayo de 2022, así que le está agarrando tarde
28 a la señora para hacer esta petitoria y nosotros tenemos que movernos en esa
29 dirección, gracias.

30 El señor Presidente en ejercicio, cede la palabra al señor Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal nada más ustedes saben que hemos
2 venido dando seguimiento a reuniones con el DIE y la finca Costa Rica está
3 incluida, conocemos bien del problema lo que pasa es que en esta nota hay
4 solicitud directa de un topógrafo y requiere el proceso que acaba de decir el señor
5 Presidente devolverlo al concejo de distrito para que preparen el expediente y lo
6 traigan completo, muchas gracias.

7 **IV-5** Se recibe oficio CPEM-092-2021 de la Asamblea Legislativa, con
8 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
9 Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 59, aprobada
10 en sesión 18, en su trámite de mociones vía artículo 137, se solicita el criterio de
11 esa municipalidad en relación con el dictamen del proyecto “LEY CONTRA EL
12 USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES”, expediente 20.814 el cual se
13 anexa.

14 El señor Presidente en ejercicio, indica que se traslada a la oficina legal para su
15 análisis.

16 **IV-6** Se recibe oficio CPEM-092-2021 de la Asamblea Legislativa, con
17 instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de
18 Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la
19 Comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente
20 N.º 22.802, “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE
21 LA JUSTICIA COBRATORIA”, el cual le adjunto.

22 El señor Presidente en ejercicio, indica que se traslada a la oficina legal para su
23 análisis.

24 **IV-7** Se recibe nota del Gremio Taxistas Informales, remitida a la Comisión
25 Seguridad Caribe Sur, con copia a la Municipalidad de Talamanca, CTP, ICT,
26 Policía de Tránsito, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, en la cual le
27 solicitan una reunión con algún representante de cada institución el día 20 de
28 enero de 2022, a las 10 a.m. en las instalaciones de la Cámara de Turismo y
29 Comercio del Caribe Sur en Puerto Viejo, para analizar la situación en la que
30 nuestro gremio denominado taxistas informales y los llamados tuk tuk nos hemos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 visto afectados ante la situación de inseguridad que vive la zona. El Caribe Sur se
2 ha caracterizado por ser uno de los mayores atractivos turísticos del país, donde
3 la visitación se ha ido incrementando año con año, siendo el turismo la principal
4 actividad económica de la zona. Ante la falta de atención en el servicio de
5 transporte público y en especial en el servicio para los turistas, nuestro gremio ha
6 sido y es un recurso fundamental en la prestación del servicio del transporte.
7 Debido a los supuestos casos de violaciones que han ocurrido en la zona, nuestro
8 gremio se ha visto totalmente afectado e involucrado a tal punto que ya es
9 imposible para nosotros prestar nuestro servicio, afectando así el servicio de
10 transporte al turista. Es de suma importancia para nosotros que ustedes sean los
11 que nos informen y comuniquen cuál será nuestra situación de operación, porque
12 de nosotros también depende el sustento de nuestras familias. Quedamos atentos
13 a nuestra solicitud y esperando que su anuencia y disposición de parte de ustedes
14 sea la mejor parte para encontrar alguna solución a nuestro servicio.

15 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, atendiendo la nota de este gremio
16 de taxistas este concejo municipal va a delegar los que puedan asistir para
17 escucharles, aclararles que nosotros lo que podemos hacer es escucharles cual
18 es la petición que ellos quieren hacer, porque ni este concejo municipal ni el
19 Alcalde, tiene potestad sobre el transporte que ellos prestan, nosotros no nos
20 metemos con eso, eso es el Consejo de Transporte Público, pero con mucho
21 gusto podemos acompañarlos y podemos escuchar lo que ellos requieren, si me
22 llama la atención que en la carta dice un supuesto hecho, no hay supuesto, hay
23 un hecho. No sé cuáles de los señores regidores podríamos atender esta gente.
24 Confirman asistencia los regidores Freddy Soto y Jorge Molina.

25 **IV-8** Se recibe oficio OL-PS-DV-004-2022 suscrito por el Lic. Enrique Joseph,
26 remitido al Lic. Saúl Barrantes, Oficina de Tributario, Lic. Héctor McDonald
27 Herrera, Coordinador Departamento Vial, con copia al Concejo Municipal,
28 atendida la solicitud de la señora Anke Pechtel enviada vía correo electrónico, se
29 procede a realizar la inspección INSITU en la comunidad de Playa Chiquita,
30 específicamente en las coordenadas CRTM05(641384.246-1065736-601). Se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 logra comprobar que efectivamente existe una obstrucción del derecho de vía con
2 unos montículos de bambú frente a las fincas bajo los planos catastrados L-
3 605135-2000 y 7-1992815-2017 que impiden el acceso a dichas propiedades. Por
4 lo tanto, es necesario proceder a realizar un informe por parte de la Oficina
5 Tributaria si existió algún permiso de construcción tramitado ante esa oficina
6 municipal en el sector, donde se contemplara la corta de bambú, esto a efectos
7 de poder identificar al infractor y proceder conforme lo establece la normativa.
8 Igualmente es necesario que el Departamento Vial, una vez emitido el informe de
9 la oficina Tributaria proceda con la remoción de los obstáculos dentro del derecho
10 de vía, a efectos de que la propietaria de los lotes con los números de plano arriba
11 indicados pueda tener un libre acceso a los mismos.

12 Toda vez que la Ley General de Caminos N° 5060, establece que las calles y
13 caminos cantonales son de administración exclusiva de la Municipalidad de la
14 Jurisdicción, en el caso que nos ocupa las calles dentro de la jurisdicción del
15 cantón de Talamanca. Los caminos con declaratoria de público, son bienes del
16 estado bajo la condición de inembargables, imprescriptibles e inalienables, por lo
17 que el derecho de vía no puede ser usurpado, salvo que prive permiso expreso
18 de la Municipalidad.

19 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que la misma se traslada a
20 estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos porque ya se hizo la
21 inspección.

22 **IV-9** Se recibe oficio SM-ACUERDO-111-2022 de la Municipalidad de
23 Goicoechea, remitido al Presidente de la República, a la Asamblea Legislativa,
24 Diputados y Diputadas, Concejos Municipales y Alcaldías, comunicando acuerdo
25 tomado en sesión extraordinaria 01-2022 del día 13 de enero de 2022, Artículo III,
26 Acuerdo 1, se declara el apoyo al proyecto de ley N° 22.759, Ley para la
27 Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las
28 Personas con Discapacidad. Se le solicita al Presidente de la República, la
29 convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias. Se envíe una copia a
30 todos los Concejo Municipales y Alcaldías del país, con el fin de hacer la invitación



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 para unirse en apoyo al proyecto de ley 22.759. Además se recibe oficio AC-0023-
2 2022 del Concejo Municipal de Montes de Oca, donde comunican acuerdo tomado
3 en sesión ordinaria 90-2022, artículo 11, del 17 de enero de 2022, donde de igual
4 manera se declara el apoyo al proyecto de ley 22.759.

5 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que las mismas se trasladan a la
6 comisión municipal de accesibilidad para su atención.

7 **IV-10** Se recibe oficio DE-008-01-2022 suscrito por la señora Karen Porras,
8 Directora Ejecutiva de la UNGL, remitido a las Municipalidades del país, el pasado
9 11 de enero del presente año, en el Plenario de la Asamblea Legislativa se aprobó
10 una moción para consultar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales
11 del país, así como al TSE el nuevo texto del expediente No 21.810 “Ley que limita
12 la reelección indefinida de las autoridades locales” tras sufrir las últimas
13 modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022.

14 Es por ello que, desde el seno de nuestra Consejo Directivo en aras de continuar
15 trabajando en favor del Régimen Municipal, somete a consideración ustedes
16 estimadas autoridades locales una propuesta de los aspectos que puedan usar
17 como base a la hora de brindar respuesta sobre la consulta del texto:

18 El texto aprobado por la Asamblea Legislativa pretende ser retroactivo en cuanto
19 incluiría dentro de las limitaciones a las personas que ocupan los cargos actuales
20 dentro del régimen, rozando con lo que el numeral 34 de la Constitución Política
21 establece, así como el Derecho Internacional comparado.

22 ● Existe un plazo desproporcionado en el caso del tiempo que deben pasar las
23 autoridades locales antes de poder ocupar su mismo cargo o bien en ciertos
24 casos, cualquier otro cargo dentro del régimen.

25 ● La afectación de este texto dista de lo que se planteaba inicialmente y vendría
26 incorporado a los demás cargos de elección popular dentro del régimen.

27 ● A la vez que la reelección de autoridades locales establece la capacidad de las
28 y los ciudadanos en ejercicio de su deber y derecho cívico a ser representados
29 por la persona que elijan durante el período que sea a su consideración necesario.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 Pero que, además, se da a través del sufragio directo en el marco democrático
2 que se debe defender y mantener.

3 Cabe destacar que dentro de lo anteriormente expuesto pueden haber otros
4 aspectos según criterio legal de cada Gobierno Local, y solo se presentan como
5 una base para el envío de las respuestas de una forma más unificada como
6 régimen.

7 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que la misma se traslada a la
8 comisión de jurídicos para que nos amplíen esa nota.

9 **IV-11** Se recibe nota de Gremio de Taxistas Informales, firma Luis Bermúdez,
10 remitido al CTP, Alcalde de Talamanca, Gobierno y entidades públicas, con copia
11 al Concejo Municipal en la cual solicitan reunión con algún representante de cada
12 institución el día 20 de enero a las 4 p.m. en lugar de Sixaola, Puerto Viejo en las
13 instalaciones de la Cámara de Turismo y Comercio del Caribe Sur, para analizar
14 la situación en la que dicho gremio denominado taxista informal se encuentra, ya
15 que llevan más de cinco años para un permiso de transporte público en modalidad
16 de taxi, esperan se les tenga en cuenta, ya que queremos estar en ley para
17 trabajar y realizar la actividad, llevar sustento a nuestros hogares honradamente.

18 El señor Presidente Municipal en ejercicio, Freddy Soto, menciona que nos
19 podemos reunir el jueves 20 de enero a las 10 a.m. recibimos un grupo primero y
20 luego el otro, o que se coordinen y hacemos una sola reunión, que llegue una
21 comitiva a las 10 a.m. y las instituciones las convocan ellos.

22 **IV-12** Se recibe correo electrónico de la secretaria ejecutiva de la Fiscalía General
23 de la República, con instrucciones superiores del Fiscal General a.i., Warner
24 Molina Ruiz, se acusa recibo de la información y se toma nota de lo expuesto. En
25 cuanto a los protocolos vigentes aplicables a los casos por delitos sexuales, los
26 mismos están siendo revisados y actualizados por parte de la Fiscalía Adjunta de
27 Género, en asocio y coordinación interinstitucional, con las demás entidades
28 públicas relacionadas con la atención de esta problemática. Esto con relación al
29 acuerdo enviado de repudio y rechazo de todas las formas de agresión a la mujer.

30 El mismo es conocido y se traslada a la comisión municipal de asuntos jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 41 del 18/01/2022

1 **IV-13** Se recibe oficio DE-E-010-01-2022 de la UNGL, suscrito por la señora Karen
2 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, el día de hoy la Asamblea Legislativa
3 aprobó en segundo debate el Expediente 22188 Ley de Comercio al Aire Libre,
4 proyecto el cual la UNGL aportó las recomendaciones de la perspectiva municipal
5 durante su trámite legislativo. Esta Ley tiene como objetivo facultar a las
6 municipalidades para que autoricen a los patentados o licenciatarios el desarrollo
7 temporal de la actividad comercial en los espacios públicos, tales como aceras,
8 parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, adyacentes a los
9 respectivos establecimientos comerciales, un marco de respeto del derecho al
10 libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento y la protección de los espacios
11 públicos.

12 La misma es conocida y se traslada al departamento legal para su análisis
13 correspondiente.

14 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las diecisiete horas con treinta y nueve
15 minutos el señor Presidente Municipal en ejercicio, agradece a todos los presentes
16 por la atención y da por finalizada la sesión. -----

17

18 Yorleni Obando Guevara
19 Secretaria

Freddy Soto Álvarez
Presidente a.i.

20 yog